

BASES

CONCURSO MICRORRELATOS GASTROFAN 2019

1 Premio C'Alial de Microrrelato Gastrodelictivo

Duración: del 15 de enero al 30 de junio de 2019

Objetivo del concurso: El Premio C'Alial de Microrrelato Gastrodelictivo desea difundir y promocionar los alimentos con el sello de garantía C'Alial (ver productos en <http://www.calial.es/>) o los valores propios de estos a través de la creación artística, concretamente de un concurso literario, inspirado en el género negro, y enmarcado en el Festival Aragón Negro.

Dinámica del concurso:

El público podrá participar publicando microrrelatos con la etiqueta #CalialGastrodelictivo en las redes sociales del Festival Aragón Negro (Facebook, Twitter e Instagram)

Se entregará un premio mensual –del 15 de enero al 30 de junio del 2019- consistente en un lote de **alimentos C'Alial** www.calial.es

El microrrelato debe ser original e inédito y que no haya sido premiado en otros concursos o certámenes. Deberá versar sobre la temática del concurso. Estar escrito en español. Identificarse con un título. Contar con un máximo de 140 palabras.

Puede participar en el concurso cualquier persona residente en España.

No se aceptarán trabajos manuscritos.

Valoración de los trabajos: se constituirá un jurado formado por la organización de FAN, representantes de Aragón Alimentos Se tendrá en cuenta los siguientes criterios: -Cumplimiento de los objetivos del concurso. -Calidad literaria. -Corrección lingüística y ortográfica. -Originalidad del relato.

Cada mes, el jurado seleccionará de entre los relatos admitidos al concurso un microrrelato ganador, reservándose el derecho a declarar desierto el premio si la calidad y temática de los relatos presentados no se ajusta a los criterios para los que se convoca este certamen.

Los relatos ganadores de cada mes se publicarán en la web www.aragonegro.es

Entrega de premios: Será mensual y en un lugar determinado por Aragón Alimentos

Aceptación de las bases

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la persona participante del presente concurso.

Por motivos razonados, la organización del concurso podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el mismo. Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en www.aragonegro.es. En esta página web se publicarán los microrrelatos ganadores de cada mes.

Las personas participantes cederán gratuitamente a la organización del concurso los derechos editoriales de reproducción, distribución y comunicación pública gratuita en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación, de los textos presentados a concurso.

Las personas premiadas estarán obligadas a facilitar los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, dirección y teléfono de contacto.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, ponemos en conocimiento de los participantes que los datos recabados por Aragón Negro Asociación Cultural a través del presente concurso serán incorporados a ficheros de datos de carácter personal titularidad de Aragón Negro Asociación Cultural y Aragón Alimentos

Estos datos serán tratados por Aragón Negro Asociación Cultural y Aragón Alimentos únicamente para la gestión del presente concurso, constituyendo estas Bases la base legal para su tratamiento. Únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, y a los órganos competentes en materia de control, seguimiento y auditoría de los trabajos ejecutados, que tendrán acceso a sus datos con la única finalidad de comprobar el cumplimiento de lo previsto en las disposiciones legales aplicables, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Los datos recogidos por Aragón Negro Asociación Cultural y Aragón Alimentos han sido suministrados de manera libre y voluntariamente por los participantes y son los necesarios para la gestión del concurso nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono.

Aragón Negro Asociación Cultural y Aragón Alimentos mantendrá los datos durante el tiempo necesario para la gestión del concurso. Finalizado éste destruirá la información, salvo que deba ser guardada para el cumplimiento de obligaciones legales.

Aragón Negro Asociación Cultural y Aragón Alimentos no comunicará los datos de carácter personal a terceros sin recabar el previo consentimiento del participante, salvo que la cesión de sus datos fuese necesaria para el mantenimiento de la relación con éste, en cuyo caso, sería informado, o requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de seguridad.

Aragón Negro Asociación Cultural y Aragón Alimentos garantiza la adopción de todas las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que protejan la integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, destrucción o daño accidental y el tratamiento o acceso ilícito no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación de sus datos personales y oposición o limitación al tratamiento de éstos en cualquier momento mediante escrito dirigido a Aragón Negro Asociación Cultural, Paseo Ruiseñores 53-55, puerta 5, CP 50006 de Zaragoza, indicando su nombre, apellidos y adjuntando fotocopia del DNI.

En cualquier situación, queda salvado el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los participantes responderán ante las autoridades competentes por la originalidad del microrrelato, asumiendo la total responsabilidad en caso de ofensa o plagio, y dejando por tanto a los organizadores y jueces indemnes frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.